

de quince dependen las bibliotecas escolares se pondrán de acuerdo con el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros para convenir la forma en que el personal usará la práctica establecida. Comuníquese por circular anótese en el Libro de Resoluciones Generales y Anales. -
 Fds. Jorge H. Boers -
 J. H. Córdoba -

3358 P. Buenos Aires, enero 14/1922.
 Teniendo en cuenta que el descuento proporcional que se efectúa sobre los haberes de vacaciones del personal docente de las escuelas dependientes del H. Consejo, por sus ausencias excedentes de las primeras quince motivadas por asuntos privados, conforme lo establece la resolución de enero 2 de 1917, comunicada por volante n.º 3 pág. 508 del Registro/1920, significa una doble penalidad por una misma falta, desde el momento que esta se descuenta de su sueldo, en el pe-

módo de clases.

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación en uso de la facultad conferida por decreto del J. E. Ejecutivo de 16 de diciembre del año pasado.

Resuelve:

Dejar sin efecto el artículo 3.º Incisos 1.º y 2.º de la resolución de 2 de enero de 1917 (pág 508 del Digesto/920) que establece el descuento proporcional sobre los haberes de vacaciones del personal docente de las escuelas de esta dependencia por las ausencias excedentes de las primeras quince en que haya ocurrido durante el período escolar motivadas por asuntos particulares. Comuníquese, dese en esta distica, Dirección Administrativa y vuelva. - E. F. de... J. H. Bero - J. H. Córdoba.

9796

16/921

Buenos Aires, Abril 4/1922.

Vistas las presentes actuaciones, por las que la maestra de segunda categoría de la escuela 81.º 10 del Consejo Escolar 16.º, Srta. Pura